

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 148-2023-UNAM

Moquegua, 22 de febrero de 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 050-2023-DIGA/PRES/UNAM del 21.02.2023, el Informe N.º 0081-2023-UTYG-DIGA-UNAM del 13.02.2023, el Informe N.º 093-2023-DPP/UNAM del 09.02.2023, el Informe N.º 151-2023-UP-DPP/UNAM del 09.02.2023, el Informe N.º 029-2023-DIGA/PRES/UNAM del 01.02.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 22 de febrero de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 6.7.3.1 de la Directiva N.º 001-2015/SBN, "Procedimientos de gestión de los bienes muebles estatales", aprobada mediante Resolución N.º 046-2015/SBN, estipula que la torna de inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. El inventario mobiliario debe estar acorde con el Módulo Muebles del SINABIP, comprendiendo la relación detallada de las características y valoración de los bienes.

Que, con Informe N.º 029-2023-DIGA/PRES/UNAM, el Lic. Adm. Mario Martín Garcilazo De La Flor, Director General de Administración, Presidente de la Comisión de Inventario 2022, en atención a la Resolución Presidencial N.º 141-2022-UNAM, donde se conforma la Comisión de Inventario 2022 de la Universidad Nacional de Moquegua, hace llegar el Plan de Trabajo del "Inventario Físico General de Bienes Muebles del Ejercicio 2022" de la Universidad Nacional de Moquegua; y, poder continuar con el trámite para otorgar el Certificado Presupuestal.

Que, Informe N.º 093-2022-DPP/UNAM del 09.02.2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.º 151-2023-UP-DPP/UNAM del 09.02.2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto quien de acuerdo al Plan de trabajo, en el Numeral X. Resumen del gasto total, asciende a S/. 60,778.00 soles, para la contratación de servicios y adquisición de bienes; respecto al plan de trabajo y disponibilidad presupuestal, emite Opinión Favorable para la aprobación del "Plan "Inventario Físico, General de Bienes Muebles del Ejercicio 2022 de la Universidad Nacional de Moquegua", por el monto de S/. 55,778.00.00 soles, el que estará afectado en la meta (051) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, con Informe N.º 050-2023-DIGA/CO/UNAM de fecha 21.02.2023, el Director General de Administración, en calidad de presidente de la COMISIÓN DE INVENTARIO 2022 de la Universidad Nacional de Moquegua, designado según Resolución Presidencial N.º 141-2022-UNAM, eleva al Despacho de la Presidencia, el Plan de Trabajo "Inventario Físico, General de Bienes Muebles del Ejercicio 2022 de la Universidad Nacional de Moquegua", para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, el Plan de Trabajo "Inventario Físico, General de Bienes Muebles del Ejercicio 2022 de la Universidad Nacional de Moquegua", con un presupuesto de S/. 55,778.00.00 soles, contenido en Cinco (05) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Plan de Trabajo "INVENTARIO FÍSICO, GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO 2022" de la Universidad Nacional de Moquegua", con un presupuesto de S/. 55,778.00.00 soles, contenido en Cinco (05) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
DTI

Archivo